

ARQUIDIOCESIS DE BOSTON INTERROGATORIO PRELIMINAR

Este formulario debe ser llenado por el sacerdote/diacono/asociado pastoral con los individuos interesados al fin de establecer su libertad para casarse. Es una oportunidad para entablar un dialogo pastoral y explicar la doctrina de la Iglesia Católica sobre el matrimonio.

El matrimonio de _____ y de _____
(Novio) (Novia)

El sacerdote/diacono/asociado pastoral comienza con la pregunta *“Jura ante Dios que las respuestas que Usted está a punto de dar son la verdad y nada más que la verdad?”*

Por favor anote la respuesta al juramento: _____

- 1) Nombre (apellido de soltera si corresponde) _____
- 2) Religión _____
- 3) Dirección (calle, apartamento, ciudad, estado, código postal) _____
_____ Telefono _____
- 4) Parroquia _____
- 5) Fecha y lugar de nacimiento _____
- 6) Fecha y lugar de bautismo _____
- 7) Fecha y lugar de confirmación _____
- 8) Nombre del padre _____ Religión _____
- 9) Nombre de la madre (de soltera) _____ Religión _____
- 10) Cuanto tiempo ha vivido en su dirección actual? _____
- 11) A que otras direcciones ha residido durante periodos considerables de tiempo desde su decimo octavo cumpleaños? _____

- 12) Usted en cualquier momento contrajo matrimonio en la Iglesia Católica o ha pasado por cualquier forma de matrimonio fuera de la Iglesia Católica? (En caso afirmativo, indique los detalles de nombre y dirección de otra persona, fecha, lugar, ministro o funcionario, etc.) _____

- 13) Tiene algunas obligaciones en materia de justicia a un ex-cónyuge o los hijos de una unión previa? (En caso afirmativo, estas obligaciones se están cumpliendo? Sírvase proporcionar detalles.) _____

- 14) Esta contrayendo este matrimonio libremente y por su propia elección? _____
- 15) (Si uno o ambos individuos no han alcanzado los 18 años:) Sus padres (o tutor) han dado su consentimiento a este matrimonio? _____
Si no, porque se oponen? _____

El sacerdote/Diacono/Asociado pastoral debe explicar en términos positivos las propiedades esenciales (unidad e indisolubilidad) del matrimonio y la firmeza especial del matrimonio sacramental. Debería dejar claro que la Iglesia considera el matrimonio como la comunidad permanente y exclusiva de la vida, abierta al nacimiento de hijos, y se requiere entrar sin condición o reserva.

- 16) La Iglesia Católica enseña que el matrimonio es una unión permanente que se debe entrar sin reservas ni intención de divorciarse. Tiene la intención de que este matrimonio sea tal matrimonio? _____
- 17) La Iglesia Católica enseña de que las personas que entran el matrimonio deben intercambiar mutuamente el derecho a tener hijos de esta unión. Tiene intención de darle a su cónyuge este derecho? _____

El sacerdote/diacono/asociado pastoral necesita determinar si algunos de los impedimentos siguientes son presentes. En ciertos casos, hace falta pedir la solicitud de una dispensa formal.

- | | | |
|---------------------------------|----------------------------|---|
| 18) Edad (c. 1083) | Impotencia (c. 1084) | Previa obligación matrimonial (c. 1085) |
| Discrepancia de culto (c. 1086) | Orden sacerdotal (c. 1087) | Votos Perpetuos Públicos (c. 1088) |
| Abducción (c. 1089) | Delito (c. 1090) | Consanguinidad (c. 1091) |
| Afinidad (c. 1092) | Decoro Publico (c. 1093) | Adopción (c. 1094) |

- 19) Quienes serán los testigos de su matrimonio? _____

Fecha: _____

Firma del Sacerdote/Diacono/Asociado Pastoral

Lugar: _____

Sacerdote/Diacono

Fecha y lugar de matrimonio

Sello: _____

Dispensación (si necesario)

Nota al Sacerdote/Diacono/Asociado Pastoral: Matrimonio Mixto (el matrimonio de un católico y un bautizado no-católico) requiere el permiso expreso del Ordinario (c. 1124). *Se requiere el permiso del ordinario también para el matrimonio de: (a) los transitorios (migrantes o personas sin domicilio o cuasi-domicilio), (b) las personas cuyo matrimonio no puede ser reconocido por el derecho civil, (c) las personas sujetas a obligaciones de justicia con otros individuos o niños nacidos de una previa unión, (d) las personas que han rechazado notoriamente la Iglesia católica, € las personas obligadas por las censuras; (f) menores de edad (menores de 18 años) sin el conocimiento o consentimiento de sus padres; (g) personas que desea contraer matrimonio por procura (c. 1071).*